



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA (BURGOS)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para la regularización del emplazamiento de la infraestructura de telecomunicaciones existente en la parcela 3411 del polígono 1, promovido por «Telxius Torres España, S.L.», en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos). Expte.: 98/2019.*

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

<i>Tipo de Actuación</i>	Obras, edificaciones, Instalaciones
<i>Objeto</i>	REGULARIZACIÓN EMPLAZAMIENTO DE RADIOCOMUNICACIONES
<i>Presupuesto</i>	10.335,95 €
<i>Observaciones</i>	La autorización de uso excepcional deriva de un procedimiento previo de restauración de la legalidad, en la medida que se pretende legalizar la infraestructura de telecomunicaciones existente de una estación base tipo multioperador de TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L., proyecto informado favorablemente por el SAJUMA de la Excm. Diputación Provincial de Burgos

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

<i>Referencia Catastral</i>	09270A001034110001TR
<i>Localización</i>	POLÍGONO 1 PARCELA 3411

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía del Ayuntamiento de Peral de Arlanza.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 11/12/2019.



- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Regularización emplazamiento de radiocomunicaciones.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Polígono 1 parcela 3411, Peral de Arlanza y Burgos.
- 5.– *Identidad del Promotor:* Telxius.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario Burgos.
- 7.– *Lugar, horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* El presente expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Peral de Arlanza en horario de oficina de 9:00 horas a 14:00 horas los miércoles, jueves y viernes.
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Secretaría del Ayuntamiento de Peral de Arlanza en horario de oficina de 9:00 horas a 14:00 horas los miércoles, jueves y viernes.

Peral de Arlanza, 11 de diciembre de 2019.

*El Alcalde,*

Fdo.: GABRIEL GARCÍA MATÉ